| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA. |
| **NIT:** | 891500580 - 9 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ (ALCALDESA MUNICIPAL). |
| **CÉDULA NO.** | 48.654.115 EXPEDIDA EN PUERTO TEJADA-CAUCA |
| **CONTRATISTA:** | FELIX SAID CAMARGO MUÑOZ |
| **CÉDULA NO.** | 10.296.576 expedida en Cali - Valle |
| **VALOR INICIAL:** | VEINTIÚN MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS PESOS ($21.396.600)M/CTE |
| **VALOR DE ADICIÓN PROPUESTA:** | DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ ($ 10.684.800). |
| **PLAZO INICIAL:** | SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN. |
| **TIEMPO PRORROGA PROPUESTA:** | TRES (3) MESES |
| **OTROSI** | **ADICIÓN Y PRÓRROGA** |

Entre el Municipio de Puerto Tejada-Cauca, identificado con Nit. 891500580 - 9, representado legalmente por **LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 48.654.115 expedida en Puerto Tejada-Cauca, actuando en calidad de Alcaldesa Municipal, debidamente posesionada ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Puerto Tejada-Cauca, según acta de posesión N° 01 del 27 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Puerto Tejada-Cauca, facultada para contratar conforme a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP) sus Decretos Reglamentarios y demás normas complementarias, quien en adelante para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y **FELIX SAID CAMARGO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 10.296.576 expedida en Cali - Valle, con residencia precisada en la hoja de vida de la función pública, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente otro sí No. 1 al contrato No. CTO-020-2026 del 19 de enero de 2026, previa las siguientes:

**PRIMERA.** El ente territorial suscribió y legalizado vínculo contractual con EL **CONTRATISTA** para la ejecutar la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE MANEJO DE INFORMACION Y LAS TICS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA., EN LA VIGENCIA 2026".

**SEGUNDA.** El contrato se viene ejecutando de la manera adecuada, a su vez el supervisor precisó la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato bajo el siguiente argumento: "(…) Que la modificación propuesta no constituye un detrimento patrimonial al Estado, ni impacta negativamente los derechos de la contratista y se convierte en una manifestación del ejercicio de la autonomía de la voluntad que orienta la contratación estatal, que reconoce la capacidad de las partes para autorregular sus relaciones. En efecto, la alcaldía municipal no cuenta con personal suficiente para regular de manera adecuada el volumen de asuntos contractuales, la necesidad del servicio se centra en Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano del Municipio requiere seguir con la implementación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los procesos

administrativos, operacionales y productivos de las empresas de los diferentes sectores del mundo es cada vez más frecuente, ya que éstas han tomado un papel de vital importancia en el desarrollo de sus actividades, brindando una mayor eficiencia en el manejo de los recursos y más agilidad en la prestación de servicios. De allí que las TIC se hayan convertido en un pilar de la ejecución de procesos, la administración financiera, proyectos de tecnología y apoyo tecnológico en los diferentes sectores de la administración pública, al permitir un control más precisos sobre los procesos y, por ente, la toma de decisiones más asertiva en el desarrollo de planes estratégicos con base al Plan de desarrollo Municipal.

Lo anterior permitirá alinear a la administración municipal en el buen uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y así consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital. Tener claro sobre el trabajar bajo los lineamientos que exige el Min Tic para sacar adelante todo lo referente a TIC que propone la Administración Municipal de Puerto Tejada – Cauca.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un personal de apoyo a la gestión en Informática y Sistemas que posea experiencia en prestar asistencia técnica a los usuarios de aplicaciones informáticas y equipos de cómputo, ejecución de tareas de operación y administración en procesos de implementación de sistemas de bases de datos y sistemas de información de acuerdo a las necesidades, que apoye a las diferentes Secretarias de la Administración Municipal.

**TERCERA.** Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996: "(…) *Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos* (…)"

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la asunción de los valores a comprometer, descritos a continuación:

| CDP | VALOR | FECHA |
|---|---|---|
| 518 | $10.684.800 | 16 JULIO DE 2026 |

En atención a lo anterior, y con base en la justificación fáctica, técnica, jurídica y financiera, las partes

**ACUERDAN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADICIONAR en la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.684.800) M/Cte y PRORROGAR en tres (3) meses el contrato 020-2026

cuyo objeto consiste en “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE MANEJO DE INFORMACION Y LAS TICS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA., EN LA VIGENCIA 2026”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás cláusulas del contrato se conservan sin alteraciones.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMA ELECTRÓNICA

**LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ**
**ALCALDESA MUNICIPAL**

FIRMA ELECTRÓNICA

**FELIX SAID CAMARGO MUÑOZ**
**EL CONTRATISTA**

| Elaboró: Rubén Darío Balanta A.<br>Contratista | Revisó: Roger Carlos Mercado Cosme<br>Jefe Oficina | Aprobó: Roger Carlos Mercado Cosme<br>Jefe Oficina |
|---|---|---|
| Firma: | Firma: | Firma: |